No. de Acta: 03	**Fecha: 22/04/2024**	**Nombre Dependencia: Subdirección de reparación colectiva.**	
Lugar: Sala Juan frio		**Hora Inicio: 09:30 am**	**Hora Final: 11:30 pm**

OBJETIVOS: Reunión de seguimiento equipo formulador – Capacitación Estudio de títulos prediales (jurídica)

Temas o agenda de la reunión.

1.Estudio de títulos prediales

2. socialización Ejercicio de sistematización.

3. Varios

Se inicia la reunión por parte de la líder de formulación Uribia Narvaez con el fin de dar apertura al espacio, seguidamente interviene la abogada Norma Cantillo donde realiza una introducción sobre los predios donde se realizarán los proyectos de infraestructura social comunitaria realiza una breve explicación sobre el análisis de títulos prediales “es un análisis que se realiza con el fin de facilitar el proceso de identificación y acreditación de la propiedad inmueble en Colombia, en términos de establecer si se consolidó el dominio ajeno sobre una parcialidad territorial o no; e identificar la última titularidad de derechos reales que reflejen sus soportes jurídicos”

resalta la importancia de verificar el folio matricula o certificado de libertad y tradición, posteriormente resalta los documentos que se requieren para definir si el predio es privado o es baldío. El certificado debe ser no mayor a 30 días. Para poder tramitar el Estudio de títulos se debe tener claro quién debe tener la titularidad del bien inmueble:

- Comunidades Campesinas: En cabeza del ente territorial
- Sujetos Étnicos: como tienen personería jurídica puede pertenecer al sujeto
- Organizaciones y Grupos: como tienen personería jurídica puede pertenecer al sujeto

Para realizar el estudio de títulos para sujetos campesinos se requieren los siguientes documentos.

- Folio de matrícula o certificado de libertad y tradición
- copia de la última escritura.
- certificado de uso del suelo expedido por la alcaldía

En caso de requerir sana posesión para sujetos campesinos, Conforme a la ley 1551 de 2012 art 48 ultimo inciso nos indica que en los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la entidad territorial o de la comunidad a través de junta de acción comunal, mientras no exista oposición de un tercero.

De igual manera la Oficina Asesora Jurídica, emite concepto sobre este inciso final del Articulo 48 de la ley 1551 de 2012, teniendo como referente normativo el concepto del concejo de Estado, de junio del 2014 (No. 1001-03-06-000-2013-00364-00. C. P. Dr. Álvaro Nemen Vargas), el cual indica que, para proceder a la inversión en bienes inmuebles de los municipios, se hace necesario la acreditación por parte del ente territorial, a través de un acto administrativo en donde se acredite la posesión del bien y la destinación al uso público o a los servicios públicos.

- Acto administrativo emitido por el ente territorial que acredite la posesión
- Certificado del uso del suelo

Cuando se debe hacer sana posesión para sujetos étnicos, la sana posesión debe ser certificada por las Entidades Territoriales o autoridades étnicas en este último caso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 5 del Decreto 2333 de 2014 y Decreto ley 1953 de 2014 art 3, respecto de las medidas de protección de la posesión.

- Acto administrativo emitido por el ente territorial que acredite la posesión
- Certificado del uso del suelo

Así mismo se sugiere verificar o consultar entre entidades, si hay tramite adelantados sobre los predios de los municipios, que tipo de tramite es para tener claro sobre los predios.

Paola Blanco pregunta si no hay problemas al pedir el uso del suelo dado a los POT seguidamente Norma Cantillo infiere que la mayoría de las administraciones en Colombia no tienen el PBOT actualizado ya que no implica inconvenientes para la certificación de uso del suelo, se sugiere consultar los POT, EOT o PBOT.

Angelica Pinilla consulta sobre la ubicación para acceder a la resolución de un resguardo. Norma Cantillo indica que dicha información puede ser consultada en el Ministerio del Interior o en la Agencia Nacional de Tierras.

Angie Paola pregunta sobre el momento oportuno para compartir documentos. Norma explica que es crucial asegurar la validez jurídica del predio, y que los documentos pueden ser remitidos para un análisis detallado que determine su cumplimiento normativo. Paola Blanco agrega que, pese a los compromisos previamente establecidos por las alcaldías ante las comunidades, estas suelen evadir responsabilidades al momento de realizar las solicitudes.

Posteriormente, se lleva a cabo la socialización de la sistematización de acciones reparadoras con el propósito de establecer criterios de formulación según los productos. Esto es realizado por las profesionales Angie Moreno y Laura Pereira. Se sugiere consultar con la profesional Mery sobre la posibilidad de entregar cerdas de cría o solo lechones de engorde, con el objetivo de estandarizar la cantidad de alimentos y, por consiguiente, su costeo. Se recomienda revisar la oferta de DGI para insumos específicos no incluidos en la oferta estándar y que resultan necesarios, o en su defecto, realizar cotizaciones. Se destaca la importancia de verificar la disponibilidad de infraestructuras por parte de los sujetos, utilizando como ejemplo el costo de la infraestructura pecuaria construida. Para elaborar el costeo de un proyecto ganadero, se requiere información precisa sobre la cantidad de alimentos y animales involucrados. En el caso de proyectos avícolas, se deben determinar la cantidad de aves, bebederos, comederos y cascarilla de arroz necesarios. En cuanto a obras de infraestructura social comunitaria, es imprescindible contar con el diseño correspondiente.

Si se logra estandarizar los criterios de formulación de productos, se espera avanzar en la elaboración de los documentos técnicos necesarios para el diseño y formulación del PIRC

En conclusión, del espacio de seguimiento se plantea la necesidad de unificar la redacción de productos en el documento técnico de Word. En relación con la operación logística, se están gestionando trámites para la realización de jornadas. Se insta a revisar la articulación con el equipo psicosocial para avanzar en la formulación y acompañamiento de jornadas cuando sea necesario. Se anuncia una próxima capacitación sobre la formulación de medidas de garantía de no repetición y satisfacción. También se propone revisar las comisiones para el próximo mes, compartir el formato y trabajar en línea sobre el mismo. Se solicita verificar con el enlace nacional las jornadas programadas para mayo y realizar seguimiento a las jornadas proyectadas para SNARIV. Diego Franco sugiere adelantar acciones con el SNARIV, en especial con los sujetos que tienen acciones reparatorias pendientes, para evitar congestiones y avanzar en el proceso de articulación con entidades en las acciones requeridas.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1. Revisión de jornadas con el enlace nacional para el mes de mayo	Equipo formulador	Abril
2. Articulación con el equipo psicosocial	Equipo formulador	Abril
3. Diligenciar comisiones de mayo	Equipo formulador	25/04/2024
4. Realizar seguimiento para jornadas que se proyectan para SNARIV	Uribia Narvaez	Abril
5. Proyectar un correo al enlace de SNARIV para revisión de jornadas y sugerencias de estrategias y lineamientos.	Uribia Narvaez	Abril
6. Espacio de seguimiento equipo formulador	Equipo formulador	6 mayo 2024

ANEXOS

Responsable de la reunión:



Nombre: Linyeny Narvaez Segovia
Cargo: Enlace de formulación Nacional
Dependencia: Subdirección de reparación colectiva.

Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	Código: 162,14,15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 05
	MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS	Fecha: 16/11/2023
		Página 1 de _

No. de Acta: 03- Abril **Fecha de Reunión:** 22/04/24	**Objetivo:** Reunión Equipo formuladores - Estudio de Títulos. Socialización ejescicio acciones reparadoras.

No.	Nombre	** Etnia A/I/G/NA/C	Entidad o Dependencia	E-mail	Teléfono	Firma
1	NORMA CANTILLO P.	NA	R.C	norma.cantillo.	3142890440	
2	ANGÉLICA PINILLA M.	I	RC	angelica.pinilla	3125789588	
3	Lorena Patarroyo Ortiz	NA	RC	lorena. patarroyo@	3209714343	Lorena P.
4	Natalia García Matiz	N/A	SRC	natalia. garcia	3145958912	
5	Maiken Zorardo Rodriguez	N/A	SRC	maiken. rodriguez	3165347900	
6	Paola A. Blanco Giraldo	N/A.	SRC	paola.blanco	3005863433	
7	Uribia Elena Navarez Mejia	I	SRC	uribia. navarez	3008019362	
8	Laura Yeiid Pereira Penagos	N/A	SRC	Laura. pereira	3237628216	
9	Imyeny Navarro S	N/A	SRC.	Imyeny. Navarro	3176808839	
10	Olga Matias Ortiz	N/A	SRC	olga. matias@	3003530504	Olga Matia-
11	Diego Franco Lizarazo	N/A	SRC	diego.franco	3009652720	
12						

** Etnia: A: Afrocolombiano / I: Indígena / G: Gitano / C: Campesino/NA. No aplica

Powered by CamScanner